



Municipalidad de Crespo
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Distinción al Mérito Sr. Orlando Britos

RESOLUCIÓN

Sesión Ordinaria, 29 de Junio de 2023.-

VISTO:

Que este Cuerpo Legislativo encuentra necesario el reconocimiento con la “Distinción al Mérito”, al Sr. Orlando Benedicto Britos, y

CONSIDERANDO:

Que existe la Ordenanza N° 55/92 de fecha 21 de Septiembre de 1.992, mediante la cual se establece el otorgamiento anual de la “Distinción al Mérito” por parte del Gobierno Municipal, a quienes por sus acciones solidarias y trayectoria se hayan destacado en la comunidad.

Que en esta oportunidad el Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, considera justo reconocer su labor y trayectoria de Escritor, Investigador Histórico, Novelista, Autor y Director de Obras de Teatro.

Que a lo largo de su vida fue cumpliendo diferentes roles en la sociedad con responsabilidad, dedicación y entrega, su curiosidad le permitió encontrar en la literatura su lugar para entregarnos innumerables novelas y obras de teatro.

Que fundó su propia compañía teatral visitando ciudades de Entre Ríos y Provincias vecinas siendo un número mayor a sesenta las que recibieron sus obras teatrales, dirigió a más de cien personas en las diferentes tareas, vestuaristas, escenógrafos, sonidistas, iluminadores, apuntadores y actores.

Que se desempeñó en el ámbito político local cumpliendo el cargo de Secretario de Gobierno y Acción Social durante el período 1983 – 1987.

Que este Cuerpo Deliberativo se siente honrado al otorgar esta “Distinción al Mérito” y lo hace en nombre de la Comunidad de Crespo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar la “Distinción al Mérito”, al Sr. Orlando “Pocho” Britos, por su trabajo como Escritor, Investigador Histórico, Novelista, Autor y Director de Obras de Teatro.-

ARTICULO 2º.- Dispónese la entrega de una Plaqueta, en nombre del Gobierno de la Ciudad de Crespo, que simboliza el agradecimiento de la comunidad por su labor, trayectoria y aporte a la cultura e historia de nuestros antepasados para las nuevas generaciones.

ARTICULO 3º.- Establécese que la misma sea entregada en Sesión Ordinaria, el día 29 de Junio de 2023.

ARTICULO 4º.- Hacer entrega de la presente al Sr. Orlando Britos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.